

**Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: [municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar](mailto:municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar)

Sitio Web: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

**VISTO:**

El Mensaje del Departamento Ejecutivo Municipal N° 295/2015, registrado en el H. Concejo Municipal con nota precedente N° 2707 del 27/07/2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo propicia obtener autorización de este H. Cuerpo para efectuar la compra directa de un Tanque de 100.000lts de capacidad con torre reticulada de 19.5 mts, accesorios y montaje del mismo y 2 (dos) Cisterna Vertical fondo plano de 40.000lts, con fondos provenientes del ENHOSA – Programa PROARSA bajo la operatoria del Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria en el marco de un Convenio Único de colaboración y Transferencia firmado entre la Municipalidad de Recreo y el ente antes mencionado;

Que el objetivo perseguido por el convenio es aportar recursos para la ejecución del proyecto denominado “Sistema de Provisión de Agua Potable de Recreo Sur” asignando un monto total de Pesos: Dos millones ciento ochenta mil seiscientos sesenta con setenta y dos centavos (\$ 2.180.660.72);

Que asimismo dicho convenio establece que el EHOSA comenzará a realizar los desembolsos contra la solicitud expresa de la Municipalidad de Recreo. Todos los desembolsos serán realizados contra la presentación de las rendiciones de fondos que se efectúan en un sistema web creado a tal efecto por el Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria;

Que en razón del valor de los bienes y servicios que se pretenden adquirir en el marco del Proyecto y de acuerdo a lo prescripto por la Ordenanza Municipal N° 1700/2006 y modificatorias, correspondería adquirir el equipamiento a través del sistema de Licitación Pública Nacional. No obstante ello, el artículo 6º de la normativa aplicable permite prescindir de las formalidades que establece el sistema de Licitación Pública Nacional con los dos tercios de los votos del Honorable Cuerpo;

**Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: [municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar](mailto:municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar)

Sitio Web: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

Que en este sentido, en esta ocasión se cree oportuno hacer uso de la mencionada herramienta, disponiendo la compra en forma directa de los bienes y servicios mencionados, debido a que se trata de un tipo de bien que es fabricado solamente por un proveedor en toda la Provincia de Santa Fe y que justamente se encuentra dentro de Departamento La Capital. Además teniendo en cuenta los requisitos exigidos para el desembolso del dinero, se plantea inviable realizar la compra por un proceso de Licitación Pública;

Que teniendo en cuenta el presupuesto se propone adquirir un Tanque de 100.000 lts. de capacidad con torre reticulada de 19.5 mts., accesorios y montaje del mismo y 2 (dos) Cisterna Vertical fondo plano de 40.000lts por un monto total de pesos: Un millón ciento cincuenta mil (\$ 1:150.000,00);

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** Dispónese adherir a la norma de excepción para compras y contrataciones establecida en el artículo 11º de la Ley Nº 2756 “Orgánica de Municipalidades” de la Provincia de Santa Fe, y en el artículo 6º de la Ordenanza 1700/2006 y modificatoria, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar en forma directa a FIMET SRL por un monto total de pesos: un millón ciento cincuenta mil (\$1.150.000,00) los bienes y servicios que a continuación se detallan:

Un tanque de 100.000 lts. con torre reticulada de 19,5 mts. de alto

Baliza reglamentaria

Célula fotoeléctrica

Sistema de pararrayos

Control de nivel de agua

Logotipo simple pintado

Conjunto de cañerías de hierro galvanizado

**Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

---

Flete y mano de obra de montaje

Monto final con IVA \$858.400,00 (ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos)

Dos cisternas verticales de 40.000 lts modelo CVP 3-040

Dos escaleras interiores de acero inoxidable

Dos logotipos simples pintados

Fletes

Monto total con IVA \$ 291.600,00 (doscientos noventa y un mil seiscientos pesos).

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Extraordinaria Nº 02/2015 del 30/07/2015.

Fdo.: Concejales Franco Passarelli –Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago –Secretaria Parlamentaria.

**REGISTRADA BAJO EL N° 2161/2015.**

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1554/2015 DEL 03/08/2015.**